

Obligaciones de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, Normas del CONAC y Sistema de Formato Único.



ANÁLISIS DE LOS

CONCEPTOS RELEVANTES DE LA L.G.C.G.



Qué se requiere para la formulación de un PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL

Marco Legal Plan de Gobierno Estimado de Ingresos PbR



Matriz de Indicadores de Resultados

	Implementación de cursos de capacitación para los policías.	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos a los policías			
	Ampliación de los operativos de los policías, patrullas y	Porcentaje de patrullas en operación			
	armas de fuego.	Porcentaje de policías con armas de fuego			
ACTIVIDADES	Selección de policías para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Porcentanje en la selección de policías para la aplicación de exámenes de control de confianza.			
	Disminución de accidentes de la población por causa del tránsito.	Porcentaje de localidades con señales viales			
	Cumplimiento de la población a la normatividad en materia de tránsito.	Porcentaje de infracciones viales cometidas por la población en el municipio.			



Cómo se construye la Clave presupuestal?

Cuáles son los Clasificadores Presupuestarios obligatorios?



Quiénes participan en el proceso de la formulación del Presupuesto de Egresos Anual

Qué otros elementos (documentos, información, instrumentos, etc.) se requieren para la formulación de un presupuesto anual



Clasificadores Presupuestarios para el gasto

- Clasificación Administrativa
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificación Programática
- Clasificación por tipo de Gasto
- Clasificación por Objeto del Gasto
- Clasificación por Fuentes de Financiamiento



Clasificación Administrativa



1.0.0.0.0 SECTOR PÚBLICO DE LA FEDERACION 1.1.0.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 1.2.0.0.0 SECTOR PUBLICO FINANCIERO SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES 2.0.0.0.0 **FEDERATIVAS** 2.1.0.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2.2.0.0.0 SECTOR PÚBLICO FINANCIERO 3.0.0.0.0 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL 3.1.0.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 3.2.0.0.0 SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Gobierno del Estado



Estructura de la Clasificación Funcional del Gasto de Chiapas

Finalidad	Función	Subfunción
Χ	X	Χ

- 1 GOBIERNO
- 1.1. LEGISLACION
- 1.2. JUSTICIA
- 1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
- 1.4. RELACIONES EXTERIORES
- 1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
- 1.6. SEGURIDAD NACIONAL
- 1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
- 1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES
- 2 DESARROLLO SOCIAL
- 2.1. PROTECCION AMBIENTAL
- 2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
- 2.3. SALUD
- 2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
- 2.5. EDUCACION
- 2.6. PROTECCION SOCIAL
- 2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES

3 DESARROLLO ECONOMICO

- 3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
- 3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
- 3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA
- 3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION
- 3.5. TRANSPORTE
- 3.6. COMUNICACIONES
- 3.7. TURISMO
- 3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- 3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS

4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

- 4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
- 4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE
- 4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
- 4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES



Clasificación Programática (Tipología)

Estructura

Categoría Programática	Programa Presupuestario
X	XX

Determinado por el CONAC



Clasificación por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en:

- 1. Gasto Corriente
- 2. Gasto de Capital
- 3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- 4. Pensiones y Jubilaciones
- 5. Participaciones



Clasificación por Objeto del Gasto

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009 Última reforma publicada DOF 22-12-2014

Capítulo	Descripción
1000	Servicios Personales
2000	Materiales y Suministros
3000	Servicios Generales
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
6000	Inversión Pública
7000	Inversiones financieras y Otras Provisiones
8000	Participaciones y Aportaciones
9000	Deuda Pública



Clasificación por Objeto del Gasto

Estructura de Codificación

Se presenta con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera

La armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN							
Conítulo	Concento	Par	tida				
Capítulo	Concepto	Genérica	Específica				
X000	XX00	XXX0	XXXX				



Clasificación por Fuente de Financiamiento

1 No Etiquetad

- 1.1 Recursos Fiscales
- 1.2 Financiamientos Internos
- 1.3 Financiamientos Externos
- 1.4 Ingresos Propios
- 1.5 Recursos Federales
- 1.6 Recursos Estatales
- 1.7 Otros Recursos de Libre Disposición
- 2 Etiquetado
- 2.5 Recursos Federales
- 2.6 Recursos Estatales
- 2.7 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas



Estructura						
Etiquetado/No Etiquetado	Fuente	Fondo	Año			
X	X	XX	XX			

Estructura armonizada



Clave Presupuestal

C.A.			C.F.		C.P.		C.T.G.		C.O.G	,			C.F.F		
CONAC	Ente	Finalidad	Función	Sub función	Categoría	PP	Tipo	Capítulo	Concepto	P.G.	P.E.	Etiqueado /No Etiq	Fuente	Fondo	Año
X X X X X	XX	X	Х	Х	Х	XX	Χ	X	X	Х	Х	Χ	Х	XX	XX
7 dígitos		3	dígitos	;	3 dígitos	5	1 díg		4 dígitos	;			6 dígito	os	

24 dígitos



Obligatorio para efectos de Armonización: 6 clasificadores, 15 dígitos



Identifiquemos los códigos presupuestales de los capítulos de:

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y Servicios Personales

Definamos la clave presupuestal para:

La compra de una patrulla y la contratación de personal



Techo presupuestal Anual \$800,000.00

Formular un presupuesto calendarizado con los capítulos de:

- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Servicios Personales (sueldo, seguridad social y aguinaldo) y



Ejecución del presupuesto

Para la ejecución del presupuesto se requiere de:

- ☐ Identificar los momentos Contables
- ☐ El Plan de Cuentas
- ☐ Las Guías Contabilizadoras y
- ☐ Las Matrices de Conversión





Momento Contable Devengado

Gobierno del Estado de Chiapas

1.2. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Comprometido: es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.



1.2. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente..

Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago



TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Remuneraciones al personal de carácter permanente.	Al iniciarse el ejercicio por el monto que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio.	
(Mejora DOF 02-01-2013)	Corresponde incluir todas las remuneraciones de tipo permanentes tales como sueldos, primas, asignaciones, compensaciones, gratificación de fin de año, otras prestaciones y cuotas patronales.	laborales por la parte
	Durante el ejercicio se incrementa por cada designación y variación de retribuciones. Se reduce por licencias sin goce de sueldos, renuncias, suspensiones, inasistencias, etc.	



TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Remuneraciones no permanentes (horas extraordinarias, estímulos, recompensas, etc.)	Al establecerse el beneficio por acuerdo, oficio o acto de autoridad competente.	Al validarse la nómina periódica o el recibo por el que se establece el monto bruto del beneficio acordado.
(Mejora DOF 02-01-2013)		Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado.



TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO		
Remuneraciones al personal de carácter transitorio (eventual)	Al formalizarse la contratación de servicios o la designación transitoria, por el gasto total a pagar durante el período de contrato o hasta la finalización del ejercicio presupuestario. Se reduce por anulación, rescisión o cancelación del contrato.	Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica o el recibo que acredita la prestación de los servicios en un período determinado o el cumplimiento de los requisitos en término de las disposiciones aplicables.		
(Mejora DOF 02-01-2013)				
Bienes	'	En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes.		
Servicios	•	En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato.		



TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Comisiones financieras	En el momento en el que se cor de las instituciones financieras.	noce su aplicación por parte
Gastos de viaje y viáticos	Al formalizarse mediante oficio de comisión o equivalente.	En la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria presentada por el servidor público.
Inmuebles	Al formalizarse el contrato de promesa de compra venta o su equivalente.	Kulando se traslade lal
Obra pública y servicios relacionados con las mismas	Al formalizarse el contrato por autoridad competente.	En la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra (contrato de obra a precios unitarios), o en la fecha de recepción de conformidad de la obra (contrato a precio alzado).



TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Recursos por convenio		En la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios respectivos.
Recursos por aportaciones	Al inicio del ejercicio, por el monto total de las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos o cuando se conoce.	calendarios de pago y
Recursos por participaciones	Al momento de liquidar	las participaciones.
Donativos o apoyos	A la firma del convenio de donación o acuerdo de autoridad competente por el cual se dispone la asignación de recursos.	fecha en que se autoriza el



TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Subsidios	·	En la fecha en que se hace exigible el pago de conformidad con reglas de operación y/o demás
Transferencias	Al inicio del ejercicio con el Presupuesto de Egresos, revisable mensualmente.	De conformidad con los calendarios de pago.
Intereses y amortizaciones de la deuda pública		Al vencimiento de los intereses y amortización de capital,



Primer Agregado				
Género	1 Activo			
Grupo	1.1 Activo Circulante			
Rubro 1.1.1 Efectivo y Equivalentes				
	Segundo Agregado			
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo			
Subcuenta	1.1.1.1 Caja			





Género	Grupo	Rubro
	1 Activo Circulante	1 Efectivo y Equivalentes 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 4 Inventarios 5 Almacenes 6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes 9 Otros Activos Circulantes
1 ACTIVO	2 Activo No Circulante	1 Inversiones Financieras a Largo Plazo 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo 3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 4 Bienes Muebles 5 Activos Intangibles 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles 7 Activos Diferidos 8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes 9 Otros Activos no Circulantes
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo 3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo 4 Títulos y Valores a Corto Plazo 5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo 6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Corto Plazo 7 Provisiones a Corto Plazo 9 Otros Pasivos a Corto Plazo
	2 Pasivo No Circulante	1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo 3 Deuda Pública a Largo Plazo 4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo 5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo 6 Provisiones a Largo Plazo





	Sénero	Grupo	Rubro
		1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1 Aportaciones 2 Donación de Capital 3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
PÚBL	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2 Patrimonio Generado	1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2 Resultados de Ejercicios Anteriores 3 Revalúos 4 Reservas 5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
		3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1 Resultado por Posición Monetaria 2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
OTROS		1 Ingresos de Gestión	1 Impuestos 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 3 Contribuciones de Mejoras 4 Derechos 5 Productos de Tipo Corriente 6 Aprovechamientos de Tipo Corriente 7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios 9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	1 Participaciones y Aportaciones 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
		3 Otros Ingresos y Beneficios	1 Ingresos Financieros 2 Incremento por Variación de Inventarios 3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 4 Disminución del Exceso de Provisiones 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios



3énero	Grupo	Rubro de Chiapas
	1 Gastos de Funcionamiento	1 Servicios Personales 2 Materiales y Suministros 3 Servicios Generales
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 2 Transferencias al Resto del Sector Público 3 Subsidios y Subvenciones 4 Ayudas Sociales 5 Pensiones y Jubilaciones 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 7.Transferencias a la Seguridad Social Rubro adicionado DOF 02-01-2013 8. Donativos Rubro adicionado DOF 02-01-2013 9 Transferencias al Exterior
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	3 Participaciones y Aportaciones	1 Participaciones 2 Aportaciones 3 Convenios
	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1 Intereses de la Deuda Pública 2 Comisiones de la Deuda Pública 3 Gastos de la Deuda Pública 4 Costo por Coberturas 5 Apoyos Financieros
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones 2 Provisiones 3 Disminución de Inventarios 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones 9 Otros Gastos
	6 Inversión Pública	1 Inversión Pública no Capitalizable



Género

Grupo

Rubro

6 CUENTAS DE CIERRE
CONTABLE

1 Resumen de Ingresos y Gastos
2 Ahorro de la Gestión
3 Desahorro de la Gestión

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES 1 Valores
2 Emisión de Obligaciones
3 Avales y Garantías
4 Juicios
5 Inversión Pública
6 Bienes en Concesionados
o en Comodato



1 Ley de Ingresos

- 1 Ley de Ingresos Estimada
- 2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 4 Ley de Ingresos Devengada
- 5 Ley de Ingresos Recaudada

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

2 Presupuesto de Egresos

- 1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 3 Modificaciones al Presupuesto de Egreso Aprobado
- 4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 7 Presupuesto de Egresos Pagado

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

- 1 Superávit Financiero
- 2 Déficit Financiero
- 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Gobierno del Estado de Chiapas

Matrices de Conversión



Las matrices de conversión son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión.

Todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho



Matriz devengado de gastos

COG				Cuentas Contables		
	Nombre del COG	T.G	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Matriz Pagado de gastos

	COG Nombre del COG T.C		Medio de	Cuentas Contables			
COG		T.G.	pago	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



Guías Contabilizadoras

Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables así como para conocer los criterios que se utilizan en cada operación.

Los registros se ordenan por proceso

administrativo /financiero

Se muestra en forma secuencial los asientos en sus principales etapas.



Guías Contabilizadoras

Formato de Guía presentado en el Manual de Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENT O FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO





No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO				
				CONTABLE		PRESUPUESTAL		
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
1	Por el devengado de contratación de servicios básicos	Factura o Documento equivalente	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos	2.1.1.2 Proveed ores por Pagar a Corto Plazo	8.2. Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupue sto de Egresos Comprometi do	
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	
3	Por el pago por la adquisición de servicios generales.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	
	NOTA: Registros au	tomáticos.						



Ejecución del presupuesto

Analicemos el proceso identificando los momentos contables en la

- Adquisición de una patrulla y de la
- Contratación de los servicios por concepto de salarios

Realizar los Registros contables y presupuestales



Titulo V de la transparencia y difusión de la información financiera

Trimestral
Anual
Registro Patrimonial
Normas publicadas por el CONAC



Artículo 6. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El derecho a la información será garantizado por el Estado

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.



Obligaciones de Transparencia Financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos
- NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos
- NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
- 4 NORMA para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
- NORMA para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual
- NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
- NORMA para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

Gobierno del Estado de Chiapas

Obligaciones de Transparencia Financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- NORMA para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- 9 NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno
- NORMA para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas 10 bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos
- NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas
- NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación

Gobierno del Estado 🧱

Obligaciones de Transparencia Financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación
- NORMAS y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública
- NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)



Obligaciones de Transparencia Financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Guinana ESTRALMENTE

Información Contable, Presupuestal y Programática, con las características y desagregaciones que señala la LGCG y los demás documentos emitidos por el CONAC (Art. 58, LGCG)

Información Contable

Estado de Actividades

Estado de Situación Financiera

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Estado de Flujos de efectivo

Notas a los Estados Financieros

Estado Analítico del Activo

Información Presupuestal

Estado Analítico de Ingresos

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional.



Obligaciones de Transparencia Financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental Información de carácter SEMESTRAL

Inventarios

Inventario de los bienes muebles actualizado.

Inventario de los bienes inmuebles actualizado.

Gobierno del Estado ciera de Chiapas

Obligaciones de Transparencia Financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental Información de carácter ANUAL

Iniciativas y Proyectos

Iniciativa de Ingresos

Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Información adicional a la iniciativa de Ingresos.

Información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Ley de Ingresos.

Presupuesto de Egresos.

Documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.

Documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.

Calendario de ingresos base mensual.

Calendario de egresos base mensual.



Obligaciones de Transparencia Financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Información de carácter ANUAL.

Cuenta Pública

Relación de las cuentas bancarias productivas específicas



Titulo VI de las Sanciones



De las Sanciones

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 84.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las constituciones de los estados y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.



Artículo 85

Se sancionará administrativamente a los servidores públicos en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas aplicables en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando omitan realizar los registros de la contabilidad de los entes públicos, así como la difusión de la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;
- II. Cuando de manera dolosa:
 - a) Omitan o alteren los documentos o registros que integran la contabilidad con la finalidad de desvirtuar la veracidad de la información financiera, o
 - b) Incumplan con la obligación de difundir la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;
- III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley y demás disposiciones aplicables, con información confiable y veraz;



.....Artículo 85

- IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente, y
- V. No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos.



Las sanciones administrativas a que se refiere este artículo se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

Se considerará como infracción grave, para efecto de la imposición de las sanciones administrativas correspondientes, cuando el servidor público incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones II y IV del presente artículo, así como las reincidencias en las conductas señaladas en las demás fracciones.

Artículo 86.- Se impondrá una pena de dos a siete años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien causando un daño a la hacienda pública o al patrimonio del ente público correspondiente, incurra en las conductas previstas en las fracciones II y IV del artículo 85 de esta Ley.



SISTEMA DE FORMATO ÚNICO

El **Sistema del Formato Único (SFU)** es la aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal **reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos** mediante aportaciones, convenios y subsidios.





COMPONENTES DEL SISTEMA

Con la finalidad de que el SFU constituya una herramienta integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales transferidos, es necesario que cuente con distintos componentes.......